

AMADO ADIP

B.P
B.381

BIBLIOTECA PERONISTA



LAS LEYES SOCIALES

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIONES

BUENOS AIRES - 1953



Argentina - Política Social - 1953

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

Biblioteca del
Congreso
TINA

Biblioteca de
Congreso
ARGENTINA

Biblioteca del
Congreso

AMADO ADIP

B.P. 1
B.381

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

LAS LEYES SOCIALES

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

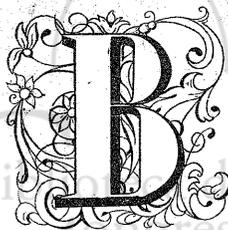
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIONES

BUENOS AIRES - 1953



Biblioteca del
Congreso

Biblioteca del
Congreso



ASADO EN EL AXIOMA DE que el porvenir de la Patria depende de la seguridad social de sus habitantes, el gobierno del general Perón tomó como objetivos inmediatos de su acción los medios protectores de la masa trabajadora argentina, para afirmarlos en los principios establecidos hoy en la Constitución Justicialista.

Bien entendido que la riqueza integral de la Nación se construye y afirma sobre la felicidad de un pueblo digno, el gobierno de Perón procuró que el destinatario final de los bienes sociales fuese la clase trabajadora, que es la única clase de personas reconocida en la Nueva Argentina. En efecto, dentro de la concepción moral elaborada por el Justicialismo, la única dignidad que se reconoce es la del trabajo. Aquella orientación de miras permitió al país pasar, en pocos años, del estado político constituído por cincuenta años de malos gobiernos, al estado social evolucionado que es en nuestros días. De este modo se logró la unidad de los argentinos en torno a un ideal de integridad filosófica, doctrinaria y jurídica, afirmado sobre el alto principio de una Na-

* 310493

ción socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana.

La reforma social fué el imperativo de conciencia más categórico e inmediato del gobierno del general Perón, señalado por la necesidad de transformar los métodos teóricos en realizaciones prácticas de vastos alcances, de positivo provecho y de sólidos cimientos. Las bases de esta reforma fueron echadas sobre una economía social de contenido doctrinario, fundado en la consideración directa de los hondos problemas que afectaban a la población humilde y laboriosa de todo el territorio de la República. Así se pudo convertir al hombre en el común denominador de la política reivindicadora emprendida por el jefe del Estado, puesto que aquél es considerado, mediante un ponderable criterio humanista, la medida de todas las cosas. Para librar esta batalla por la solución del problema social, el gobierno justicialista principió por regular la armonización de fuerzas entre capital y trabajo, con cuyo propósito encaró la promulgación de leyes adecuadas y la transformación del anacrónico e inoperante Departamento Nacional de Trabajo en el activo Ministerio de Trabajo y Previsión.

La base de la libertad política fué para el general Perón, y sigue siéndolo, la justicia social, puesto que sin ella la libertad de un pueblo es una utopía, y la dignidad, vana apariencia, propia de un país esclavo. Para ello, debió principiar por desterrar las injusticias que la oligar-

quía capitalista consumaba con la explotación de los trabajadores, amparada en la complicidad y venalidad de los malos gobiernos y de la conculcación del espíritu de la justicia. Fué ésta una de las murallas chinas que debió derribar bravamente el general Perón. Fruto de esta obra es la nueva tónica social que el pueblo argentino tiene.

ACCION SOCIAL REVOLUCIONARIA

La acción social revolucionaria emprendida por el presidente de la República desde el día en que asumiera el ejercicio de la cosa pública se orientó, en primer lugar, al logro del bienestar social; luego, a la consolidación de esta conquista, y finalmente, al progreso de la misma. Porque, como bien lo afirmara en uno de sus mensajes: "de nada serviría un Estado económicamente libre y poderoso si no redistribuyese equitativamente entre los hombres y mujeres de su pueblo los bienes de su libertad y de su poderío". Este postulado de su gobierno se convirtió en firme y feliz realidad al transformar la moneda argentina, que antes servía a intereses extranjeros y respaldaba al capital foráneo, en valor nacional recuperado para el servicio público, garantizado por el único patrimonio real de un país: la riqueza que crea el trabajo, según propia definición del primer magistrado.

La moneda nacional argentinizada y los préstamos bancarios coadyuvaron a la realización de su obra recuperadora. Para este propósito agilizóse la tramitación del Banco Hipotecario Nacional y se creó el Instituto de Previsión Social, una de las realizaciones justicialistas de más vastos alcances sociales. Ambos organismos iniciaron una dinámica política crediticia en favor de obreros y empleados, tendiente a facilitarles la construcción o adquisición de la vivienda individual, agudo problema que debió encarar el gobierno al iniciar su acción en 1946.

En el término de cinco años, el gobierno nacional posibilitó, de este modo, la construcción o adquisición de 217.000 viviendas, en tanto que la Municipalidad de Buenos Aires edificó en la ciudad 3.200 unidades. En el mismo lapso, los préstamos del Banco Hipotecario Nacional totalizaron 5.700 millones de pesos, mientras que los créditos del Instituto Nacional de Previsión Social beneficiaron a 36.200 familias con un monto total de 706 millones de pesos.

DERECHOS DEL TRABAJADOR

Simultáneamente desterró la explotación del hombre por el hombre, es decir, estableció el justo equilibrio entre capital y trabajo, oponiendo al arcaico concepto de la economía capitalista el moderno y justo de la econo-

mía social. Esto trajo la elevación moral del pueblo, al dignificar la mano de obra y al posibilitar el acceso de los trabajadores a las funciones de gobierno, a los cargos diplomáticos y a las organizaciones sociales.

La consolidación de los fueros del trabajador fué consecuencia directa de la concepción justicialista del trabajo. Esos derechos, consagrados ahora en la Constitución Nacional, permiten establecer un equilibrio permanente entre las posibilidades de los fuertes y los débiles, puesto que sus beneficios alcanzan a todos los sectores laboriosos del país. Esta forma legalizada de derechos esenciales, cuales son los que emanan del propio esfuerzo, significó la anulación, tanto del individualismo como del colectivismo, que ponen al individuo al servicio de la economía o del Estado, al mismo tiempo que concedió a la clase trabajadora la participación de la riqueza del país, que, desde el punto de vista económico, es la causa final del Justicialismo.

“La economía social —afirma el general Perón— representa una revolución total en el campo económico y una profunda reforma que viene a invertir totalmente los principios seculares de la economía capitalista”.

Fundado también en este revolucionario criterio, el presidente de la República logró otorgar a los salarios mayor poder adquisitivo, no en la medida del valor monetario, sino en relación a la función social que cumplen, asegurando, al mismo tiempo que la dignidad del traba-

jador, los medios para obtener su bienestar y el de los suyos. Al mismo tiempo consiguió que el obrero se capitalizara, para crear "una circulación permanente de valores económicos entre el pueblo y la economía".

PROTECCION SOCIAL

Reivindicado el trabajador por medio de la sociología justicialista, asegurados sus derechos en la Ley Fundamental y valorizada su capacidad adquisitiva en función de bien social, el gobierno de Perón llevó su acción recuperadora del patrimonio moral y material del país a proteger a la familia y a la ancianidad, asegurándole a ésta un pasar digno y tranquilo, al que contribuye de manera encomiable la benemérita institución fundada por la inolvidable Jefa Espiritual de la Nación. La Fundación Eva Perón, en efecto, sostiene en provincias y territorios de la República hogares de ancianos de ambos sexos, además de establecimientos de protección a niños incapaces o huérfanos y madres sin hogar.

Esta legislación social se complementa con las obras de esparcimiento y de cultura realizadas por el gobierno nacional y la Fundación Eva Perón, como son los balnearios populares; los hogares-escuela; las ciudades infantiles, estudiantiles y universitarias; los parques infantiles; las colonias de recuperación y readaptación, y el turismo

social, todo lo cual forma parte de un vasto plan de bienestar en el que también colaboran las organizaciones sindicales. El propósito, de todo esto, como lo ha expresado el general Perón, ha sido el de crear las "condiciones materiales necesarias para que un pueblo satisfecho pueda pensar en las tareas y actividades superiores del espíritu, y las hemos favorecido y fomentado en todos los grados de su escala".

FUERO DEL TRABAJO

Para asegurar el régimen legal del equilibrio entre la oferta y la demanda del trabajo y para que nada pueda entorpecer su sentido social, el gobierno del general Perón creó la Justicia del Trabajo y la Comisión Nacional de Precios y Salarios, organismo este último en el que están representados los trabajadores, patronos y consumidores. Por conducto de los Tribunales del Trabajo, el Estado garantiza el ejercicio de los derechos del obrero frente a la parte patronal, asegurándole a una y otra parte condiciones jurídicas equitativas en la tramitación legal de los diferendos que se puedan suscitar. Todo esto tiene a un solo y elevado fin: la justicia social, que procura, no sólo la distribución de valores materiales, "sino también una correspondiente y justa distribución de bienes espirituales y morales".



La justicia social es la base sobre la cual se afirma la fuerza soberana de la Nación, que es el pueblo; de ahí que el gobierno nacional encamine todos sus actos a afirmarla, porque de este modo cimenta con firmeza los valores integrales de la nacionalidad, cuyo derrotero rige la Constitución Nacional Justicialista y una doctrina consubstanciada con los principios intergiversables de la ciudadanía.

El general Perón ha sostenido que "al realizar una reforma social como la que hemos llevado a cabo nosotros, elevando el "standard" de vida y la dignidad del pueblo sumergido y cambiando la mentalidad de los hombres de trabajo para que no sigan pensando que el trabajo es una maldición bíblica, sino que es la virtud más profunda que el pueblo puede y debe tener para crear y para ser una nación grande y feliz, hemos cambiado todas las doctrinas anárquicas que se sucedieron dentro de nuestros organismos, como consecuencia de una reacción de las masas".

Y lógicamente, esta revolucionaria transformación sólo pudo operarse, como se operó, mediante un cambio radical del concepto de la justicia social, orientándolo hacia la consideración de los valores de la clase trabajadora, dándole dignidad a la familia laboriosa y afirmando en la ley, en la conciencia y en el espíritu el derecho del proletariado argentino a condiciones mejores de vida, que obtuvo, felizmente, gracias a que "luchamos contra to-

dos los privilegios, en cualquiera de sus formas... económicas, sociales y políticas, porque todo privilegio significa, en alguna forma, el injusto acaparamiento individual de valores que deben ser distribuidos equitativamente en beneficio del pueblo".



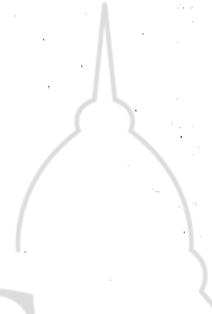
Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



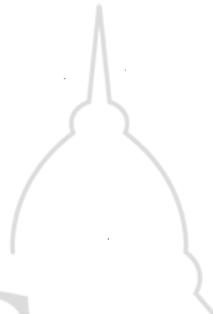
oteca del
Congreso

NTINA

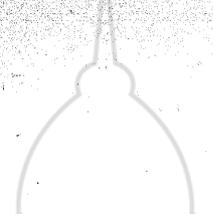


Biblioteca de
Congreso

ARGENTINA

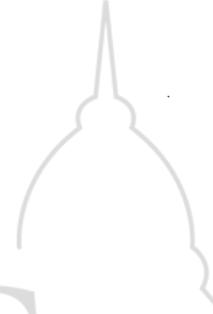


Biblioteca del
Congreso



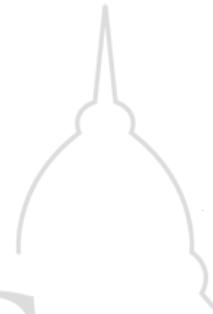
Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



Biblioteca del
Congreso



Bib

ARGE



Bib



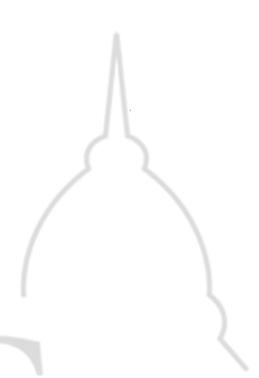
Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A



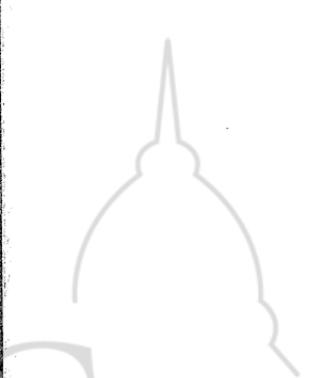
Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A



Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A



Biblioteca del
Congreso



Biblioteca del
Congreso
